

SALTA, 06 MAR 2018

RESOLUCIÓN **0066**

Expediente Nº 14031/17

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Srta. María José NASIF solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud para la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, ambas carreras de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Srta. María José NASIF confirmó inscripción en la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos en el período lectivo 2017.

Que la Escuela de Ingeniería Química solicita sean girados las presentes actuaciones a los Profesores Responsables de las cátedras para que dictaminen sobre las correspondientes equivalencias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

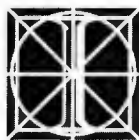
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar EQUIVALENCIA TOTAL en la asignatura que la Srta. María José NASIF, L.U. Nº 312515, alumna de la carrera de Ingeniería Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, y que aprobó en la carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, y que se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - NUTRICIÓN	APLAZOS REGISTRADOS
QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS	Por BIOQUÍMICA: Aprobada el 09/12/2009 con Nota SIETE (7), según consta en Libro 1G, Acta 0229, Folio 2.	NO REGISTRA

*[Handwritten signature]*



Expediente Nº 14031/17

	<p>Por TÉCNICA DIETÉTICA:          Aprobada el 18/12/2014 con Nota NUEVE (9), según consta en Libro 1G, Acta 0284, Folio 2.</p>	<p>Aplazada el 01/03/20120 con Nota DOS (2), según consta en Libro 1G, Acta 0042, Folio 2.          Aplazada el 18/09/2014 con Nota UNO (1), según consta en Libro 1G, Acta 0189, Folio 1.          Aplazada el 11/12/2014 con Nota DOS (2), según consta en Libro 1G, Acta 0255, Folio 2.</p>
--	---	--

ARTÍCULO 2º.- Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en la siguiente asignatura que se detallan a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - NUTRICIÓN	APLAZOS REGISTRADOS
MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	<p>Por MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS: Aprobada el 03/12/2012 con Nota OCHO (8), según consta en Libro 1G, Acta 0202, Folio 2.</p>	NO REGISTRA
<p>TEMAS COMPLEMENTARIOS:            Microorganismos indicadores, marcadores. Criterios microbiológicos.            Nociones de HACCP.</p>		

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia en la asignatura: MICROBIOLOGÍA GENERAL, según lo aconsejado por la Profesora Responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, a la Srta. María José NASIF y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN FI Nº **0066**

-D-2018.-

DRA. ANA MARÍA ROMERO  
 SECRETARÍA ACADÉMICA  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa